

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	30 MAYO DE 2022	CONTRATO N°:	29305
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	30/9/2022
NOMBRE OFERTA:	SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS NACIONALES DE INCLUSIÓN Y EDUCACIÓN FINANCIERA		
PRODUCTO:	Servicio de Levantamiento de la Encuestas		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	NACIONAL
CANTIDAD:	1	PRECIO UNITARIO US\$:	89900
PLAZO ENTREGA:		PLAZO DE PAGO:	12 HABILES
GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:			
N°. CREDENCIAL:			
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. ..		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:			
N°. CREDENCIAL:			
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 89,900.00
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 11,687.00
TOTAL:	US\$		\$ 101,587.00
OBSERVACIONES:	<p>AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 89/2022. VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR</p>		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE EL TORRO



Anexo de Contrato No. 29305, Oferta de Compra No. 89, 30/05/2022

Nombre de la oferta	SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS NACIONALES DE INCLUSIÓN Y EDUCACIÓN FINANCIERA
Producto	Servicio de Levantamiento de la Encuestas
Institución	Banco Central de Reserva de El Salvador
Precio	SEGUN ANEXO
Fondos	Fondos provenientes de la Alianza para la Inclusión Financiera (AFI)
Término	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable (BOLPROS S.A. DE C.V.) que en lo sucesivo se denominará La Bolsa o BOLPROS. • Gerencia de Servicios Institucionales de BOLPROS, que en lo sucesivo se denominará GSI. • Banco Central de Reserva de El Salvador que en lo sucesivo se denominará El Banco, BCR o Entidad Compradora.
Condiciones de la negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. 2. Cláusula de no colusión Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a BOLPROS, una Declaración Jurada ante notario (Ver Anexo No. 2) en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. 3. El BCR se reserva el derecho de realizar la compra hasta el monto presupuestado. 4. La negociación se realizará por la totalidad del servicio.
Especificaciones técnicas	Según lo detallado en el Anexo No. 1 .
Origen	Nacional



Anexo de Contrato No. 29305, Oferta de Compra No. 89, 30/05/2022

Fecha, volumen, horario y lugar de entrega y Plazo de Ejecución del Servicio	<p>El plazo para la realización de este servicio es de hasta CIEN (100) días calendarios, contados a partir de la fecha de orden de inicio emitida por el BCR. Después del cierre del contrato se tendrá un tiempo máximo de diez (10) días hábiles para iniciar con el proceso.</p> <p>El(Los) administrador(es) del contrato designado(s) por el BCR, levantará(n) acta de recepción de los productos o servicios a satisfacción.</p> <p>La modificación al plazo de entrega por razones de caso fortuito o fuerza mayor deberá ser solicitada por escrito a BOLPROS, con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha originalmente pactada en el contrato, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que la Entidad Compradora, no se vea afectado en su operatividad.</p> <p>Para el último cobro deberá presentarse orden de entrega emitida por BOLPROS.</p>
Garantías	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías:</p> <ol style="list-style-type: none">1- Garantía de Mantenimiento de oferta: del 2.5 % + IVA del valor ofertado.2- Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato: del 10% + IVA del valor contratado. <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento.</p> <p>La Garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más treinta (30) días adicionales, de conformidad a lo establecido en el Instructivo de Garantías.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de La Bolsa y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora y de acuerdo con lo establecido en el instructivo de garantías de La Bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El</p>

Anexo de Contrato No. 29305, Oferta de Compra No. 89, 30/05/2022

	<p>Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>
<p>Ejecución Coactiva.</p>	<p>EJECUCIÓN COACTIVA POR SERVICIOS INCUMPLIDOS</p> <p>En caso que los productos o servicios no sean entregados, en el plazo original, el La GSI, deberá solicitar a La Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, y deberá contener la información relativa al número de contrato, productos o servicios incumplidos, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</p> <p>Será obligatorio para los Puestos de Bolsa contratantes que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a La Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario La Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de servicios.</p>	<p>FACTURACIÓN DIRECTA.</p> <p>El pago procederá después de haber recibido los productos y actividades estipulados en las Especificaciones Técnicas del Anexo No. 1, mediante acta de recepción a satisfacción del Banco, para lo cual el proveedor seguirá el siguiente proceso, el cual dependerá si es una persona natural o jurídica, domiciliada o no:</p> <p>La liquidación de los servicios prestados se realizará en cuatro (4) pagos, de acuerdo con el siguiente detalle:</p> <p>Primer pago (25% de la cantidad total): Entrega de productos validados siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Documento con el Plan de Trabajo a implementar para el servicio de levantamiento de la "Encuesta Nacional de Acceso y Uso de Servicios Financieros" y la "Encuesta Nacional de Capacidades Financieras". Para tales efectos, considerará los documentos proporcionados por el BCR con los objetivos y generalidades de las encuestas.



Anexo de Contrato No. 29305, Oferta de Compra No. 89, 30/05/2022

	<p>Segundo pago (30% de la cantidad total): Entrega de productos validados que a continuación se señalan:</p> <ul style="list-style-type: none">o Documento del diseño o esquema de la boleta electrónica a utilizar para el levantamiento de la información para cada encuesta. El contenido de los cuestionarios será proporcionado por el BCR, una vez sea contratada la Casa Encuestadora.o Informe de los resultados de la aplicación de la Prueba Piloto y presentación en una reunión al equipo técnico del BCR. <p>Tercer pago (30% de la cantidad total): Entrega de productos validados que a continuación se señalan:</p> <ul style="list-style-type: none">o Documento final (tabulaciones, tablas cruzadas y presentación en PowerPoint) para entregar a equipo técnico del BCR sobre los resultados obtenidos en el levantamiento de la "Encuesta Nacional de Acceso y Uso de Servicios Financieros", así como la metodología desarrollada para dichos procesos de levantamiento. Los resultados obtenidos de las encuestas deben ser clasificados, entre otros, de acuerdo con la información siguiente:<ul style="list-style-type: none">▪ Por el total de la población,▪ Por género,▪ Por edad,▪ Por ubicación geográfica (Departamento y Municipio),▪ Por ingresos,▪ Por zona (rural o urbana),▪ Por nivel de escolaridad,▪ Por utilización de teléfono celular,▪ Otras variables o clasificaciones que sean definidas durante el proceso.o Reunión junto con el equipo técnico del BCR para presentar los resultados obtenidos en el Servicio de Levantamiento de la "Encuesta Nacional de Acceso y Uso de Servicios Financieros".o Programas (syntax) y Base de datos con la información de los resultados de la "Encuesta Nacional de Acceso y Uso de Servicios Financieros", en dispositivos electrónicos y en el formato "txt" o "csv".o Tabulados de preguntas en hoja de cálculo de los resultados obtenidos de la "Encuesta Nacional de Acceso y Uso de Servicios Financieros".
--	---

Anexo de Contrato No. 29305, Oferta de Compra No. 89, 30/05/2022

Cuarto pago (15% de la cantidad total): Entrega de productos validados y ejecutada la actividad que a continuación se señalan:

- o Documento final (tabulaciones, tablas cruzadas y presentación en PowerPoint) para entregar a equipo técnico del BCR sobre los resultados obtenidos en el levantamiento de la "Encuesta Nacional de Capacidades Financieras", así como la metodología desarrollada para dichos procesos de levantamiento. Los resultados obtenidos de las Encuestas deben ser clasificados, entre otros, de acuerdo con la información siguiente:
 - Por el total de la población,
 - Por género,
 - Por edad,
 - Por ubicación geográfica (Departamento y Municipio),
 - Por ingresos,
 - Por zona (rural o urbano),
 - Por nivel de escolaridad,
 - Otras variables o clasificaciones que sean definidas durante el proceso.
- o Reunión junto con el equipo técnico del BCR para presentar los resultados obtenidos en el Servicio de Levantamiento de la "Encuesta Nacional de Capacidades Financieras".
- o Programas (syntax) y Base de datos con la información de los resultados de la "Encuesta Nacional de Capacidades Financieras", en dispositivos electrónicos y en el formato "txt" o "csv".
- o Tabulados de preguntas en hoja de cálculo de los resultados obtenidos de la "Encuesta Nacional de Capacidades Financieras".

Para el pago por los servicios brindados, el proveedor seguirá el siguiente proceso, el cual dependerá si es una persona natural o jurídica, domiciliada o no:

Persona natural domiciliada

El proveedor presentará al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones (DAC) del BCR, original de acta de recepción y recibo o factura. Para el pago se emitirá el que correspondiente una vez entregada la documentación referida y se solicitará el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente de la persona natural y el correo electrónico de contacto, para realizar y confirmar el pago por medio electrónico, el cual se hará efectivo en un plazo no mayor de



Anexo de Contrato No. 29305, Oferta de Compra No. 89, 30/05/2022

	<p>doce (12) días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de entrega del quedan.</p> <p><u>Persona natural no domiciliada</u></p> <p>El proveedor presentará al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones (DAC) del BCR, original de acta de recepción y recibo o factura. Para el pago se emitirá el quedan correspondiente una vez entregada la documentación referida y la persona natural deberá proporcionar en el documento de cobro, el país, nombre del banco, número de cuenta, código SWIFT o ABA a la que se deberá realizar la transferencia de dinero para efecto de pago por los servicios prestados.</p> <p><u>Persona jurídica domiciliada</u></p> <p>El proveedor presentará al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones (DAC) del BCR, original de acta de recepción y factura. Para el pago se emitirá el quedan correspondiente una vez entregada la documentación referida y se solicitará el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente de la persona jurídica y el correo electrónico de contacto, para realizar y confirmar el pago por medio electrónico, el cual se hará efectivo en un plazo no mayor de doce (12) días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de entrega del quedan.</p> <p><u>Persona jurídica no domiciliada</u></p> <p>El proveedor presentará al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones (DAC) del BCR, original de acta de recepción y factura. Para el pago se emitirá el quedan correspondiente una vez entregada la documentación referida y la empresa deberá proporcionar en el documento de cobro, el país, nombre del banco, número de cuenta, código SWIFT o ABA a la que se deberá realizar la transferencia de dinero para efecto de pago por los servicios prestados.</p> <p>En todos los casos, cada recibo o factura, según aplique si es persona natural o jurídica, domiciliada o no, presentada por el proveedor deberá emitirse a nombre del Banco Central de Reserva de El Salvador, y deberá anexarse el original del acta de recepción correspondiente debidamente firmada por el representante del proveedor junto con el(los) Administrador(es) del Contrato.</p>
Otras Condiciones:	Al siguiente día hábil de cerrado el contrato, el Puesto de bolsa vendedor deberá presentar a la GSI/BOLPROS, lo siguiente:

Anexo de Contrato No. 29305, Oferta de Compra No. 89, 30/05/2022

	<p>1. Declaración jurada por parte del proveedor debidamente firmada y sellada en la cual debe detallar el número de cuenta y Banco para realizar el respectivo pago (Anexo No. 4).</p> <p>El Administrador de Contrato de la Entidad Compradora será responsable de verificar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas de las presentes condiciones de la negociación.</p> <p>El ofertante deberá cumplir con las etapas de evaluación que se han establecido en la presente oferta, y alcanzar el puntaje mínimo requerido del 90% para pasar a la rueda de negociación.</p>
Vigencia del Contrato	A partir de la firma del contrato hasta el 30 de septiembre de 2022.
Prórrogas y adendas al contrato	<p>Se aceptan realizar adendas al contrato de acuerdo con los Art. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</p> <p>Se aceptarán solicitudes de prórrogas al plazo de entrega del servicio de hasta cinco (5) días hábiles, previa justificación de la Proveedor, y posterior autorización de la Entidad Compradora.</p>



Anexo de Contrato No. 29305, Oferta de Compra No. 89, 30/05/2022

ANEXO No. 1

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1 Recepción del servicio.

- 1.1.1 El lugar de recepción de los productos del servicio será en el Edificio del Banco Central de Reserva de El Salvador ubicado en la Alameda Juan Pablo II entre 15ª y 17ª Avenida Norte, San Salvador.
- 1.1.2 Recepción definitiva: La recepción de los productos del servicio estará a cargo del(los) Administrador(es) del contrato; la cual se deberá hacer constar en acta firmada por un representante de la empresa contratada y el(los) administrador(es) de contrato designado(s) por el BCR, después de haberse verificado que cumplan con lo estipulado en la presente oferta, indicados en el contrato y luego de haber efectuado la supervisión respectiva y comprobado la prestación del servicio a satisfacción del BCR.

1.2 Obligaciones del proveedor (Productos a entregar a BCR)

La Casa Encuestadora deberá entregar al BCR por cada encuesta los siguientes productos:

Producto	Tiempo de Entrega
1. Documento con el Plan de Trabajo a implementar para el servicio de levantamiento de la "Encuesta Nacional de Acceso y Uso de Servicios Financieros" y la "Encuesta Nacional de Capacidades Financieras". Para tales efectos, considerará los documentos proporcionados por el BCR con los objetivos y generalidades de las encuestas.	Hasta 5 días calendario a partir de la orden de inicio
2. Documento del diseño o esquema de la boleta electrónica a utilizar para el levantamiento de la información para cada encuesta. El contenido de los cuestionarios será proporcionado por el BCR, una vez sea contratada la Casa Encuestadora.	Hasta 10 días calendario a partir de la orden de inicio para la Encuesta Nacional de Acceso y Uso de Servicios Financieros. Hasta 30 días calendario a partir de la orden de inicio para la Encuesta Nacional de Capacidades Financieras.
3. Informe de los resultados de la aplicación de la Prueba Piloto y presentación en una reunión al equipo técnico del BCR.	Hasta 20 días calendario a partir de la orden de inicio para la Encuesta Nacional de Acceso y

Anexo de Contrato No. 29305, Oferta de Compra No. 89, 30/05/2022

Producto	Tiempo de Entrega
	<p>Uso de Servicios Financieros.</p> <p>Hasta 40 días calendario a partir de la orden de inicio para la Encuesta Nacional de Capacidades Financieras.</p>
<p>4. Documentos finales (tabulaciones, tablas cruzadas y presentación en PowerPoint) para entregar a equipo técnico del BCR sobre los resultados obtenidos en el levantamiento de la "Encuesta Nacional de Acceso y Uso de Servicios Financieros" y de la "Encuesta Nacional de Capacidades Financieras", así como la metodología desarrollada para dichos procesos de levantamiento. Los resultados obtenidos de las Encuestas deben ser clasificados, entre otros, de acuerdo con la información siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Por el total de la población, ▪ Por género, ▪ Por edad, ▪ Por ubicación geográfica (Departamento y Municipio), ▪ Por ingresos, ▪ Por zona (rural o urbano), ▪ Por nivel de escolaridad, ▪ Otras variables o clasificaciones que sean definidas durante el proceso. 	<p>Hasta 60 días calendario a partir de la orden de inicio para la Encuesta Nacional de Acceso y Uso de Servicios Financieros.</p> <p>Hasta 100 días calendario a partir de la orden de inicio para la Encuesta Nacional de Capacidades Financieras.</p>
<p>5. Programas (syntax) y Base de datos con la información de los resultados de la "Encuesta Nacional de Acceso y Uso de Servicios Financieros" y de la "Encuesta Nacional de Capacidades Financieras", en dispositivos electrónicos y en el formato "txt" o "csv".</p> <p>6. Tabulados de preguntas en hoja de cálculo de los resultados obtenidos en cada encuesta.</p>	<p>Hasta 60 días calendario a partir de la orden de inicio para la Encuesta Nacional de Acceso y Uso de Servicios Financieros.</p> <p>Hasta 100 días calendario a partir de la orden de inicio para la Encuesta Nacional de Capacidades Financieras.</p>



Anexo de Contrato No. 29305, Oferta de Compra No. 89, 30/05/2022

Para la realización de este proyecto, la Casa Encuestadora deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Realizar una reunión de coordinación con el equipo técnico del BCR para presentar el plan de trabajo a implementar. En el plazo de hasta cinco (5) días calendario a partir de la orden de inicio.
2. Realizar las Pruebas Piloto para ambas encuestas que consideren lo siguiente:
 - a) Definición de la metodología de recolección de datos a implementar para este proceso.
 - b) Levantamiento presencial de ambas encuestas, utilizando dispositivos electrónicos para almacenar y transmitir la información, tales como tabletas y otros equivalentes.
 - c) Realizarse a personas de 18 años en adelante, en su casa de habitación.
3. Llevar a cabo una reunión de presentación de los resultados de las pruebas piloto al equipo técnico del BCR, en el plazo de hasta cinco (5) días calendario una vez finalizada cada prueba piloto.
4. Realizar la incorporación de modificaciones pertinentes a los diseños o esquemas de las boletas electrónicas para el levantamiento de la información y/o de la metodología para el proceso de levantamiento de las encuestas, a sugerencia del equipo técnico del BCR.
5. Levantamiento presencial de la "Encuesta Nacional de Acceso y Uso de Servicios Financieros" y de la "Encuesta Nacional de Capacidades Financieras" utilizando dispositivos electrónicos para almacenar y transmitir la información, tales como tabletas u otros equivalentes. Para lo cual se debe considerar lo siguiente:
 - a) Definir la muestra según los parámetros de representatividad especificados por el BCR, para cada encuesta.
 - b) Definir la metodología de recolección de datos a implementar para este proceso.
 - c) Aplicar por cada encuesta: un cuestionario entre 90 y 100 preguntas (en su mayoría cerradas) a una muestra máxima de 5,200 personas adultas, con representatividad nacional y departamental, urbana-rural y por género.
 - d) Debe realizarse a personas de 18 años en adelante, en su casa de habitación.
 - e) Este proceso incluye la recolección de información, tabulación y base de datos para su resguardo.
6. Llevar a cabo reuniones junto con el equipo técnico del BCR para presentar los resultados obtenidos en el Servicio de Levantamiento de la "Encuesta Nacional de Acceso y Uso de Servicios Financieros" y de la "Encuesta Nacional de Capacidades Financieras", hasta 15 días calendario a partir de finalizada cada levantamiento presencial.

1.3 Recepción

- La Casa Encuestadora entregará, por medios electrónicos o físicos, al(los) Administrador(es) del Contrato los productos definidos en estas especificaciones técnicas, en el tiempo de entrega programado. Para ello, se levantará un acta de recepción provisional debidamente firmada entre la Casa Encuestadora y el(los) Administrador(es) del Contrato nombrado por el BCR.

Anexo de Contrato No. 29305, Oferta de Compra No. 89, 30/05/2022

- Todos los documentos deberán ser redactados en idioma español. Los textos, cuadros y gráficos deberán ser realizados en Microsoft Office, en un formato que permita la edición de estos por el BCR, en caso de que se considere necesario.
- La recepción de los informes estará a cargo del(los) Administrador(es) del Contrato, después de haber verificado que cumplen con todas las especificaciones técnicas indicadas en el Contrato y documentos contractuales, a satisfacción del BCR. La revisión de los documentos por parte del BCR, deberá ser realizada a más tardar diez (10) días calendarios después que hayan sido entregados por la Casa Encuestadora.
- Si los productos detallados en este apartado son observados, la Casa Encuestadora deberá solventar las observaciones en un plazo no mayor a cinco (5) días calendarios posteriores a la entrega de estas, después de este plazo, el BCR contará con cinco (5) días calendarios para la revisión y aprobación definitiva.
- Una vez recibidos dichos informes y a entera satisfacción del BCR, a través del visto bueno del(os) Administrador(es) del Contrato y de la Jefatura del Departamento de Políticas Públicas e Innovación Financiera, se levantará el acta de recepción definitiva debidamente firmada por el(los) Administrador(es) del Contrato y el proveedor.

1.4 Documentos Legales.

Todos los documentos de las ofertas deben ser numerados, rubricados y sellados por la persona responsable de su elaboración, distribuidos en el orden y contenido.

2. DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA Y LEGAL A PRESENTAR CON LA OFERTA TÉCNICA

Todos los documentos de las ofertas deben ser numerados, rubricados y sellados por la persona responsable de su elaboración, distribuidos en el orden y contenido siguiente:

A. Documentos Administrativos/Legales NO SUBSANABLES a presentar por PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS Y/O UNIONES DE PERSONAS

- 1) Solvencia Fiscal original o electrónica de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.
- 2) Solvencia original de Impuestos Municipales, del domicilio del ofertante y vigente a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.
- 3) Solvencia original o electrónica del ISSS correspondiente al Régimen de Salud, vigente a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.
- 4) Solvencia original o electrónica del ISSS del Programa de Pensiones por Invalidez, Vejez y Muerte, vigente a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.



Anexo de Contrato No. 29305, Oferta de Compra No. 89, 30/05/2022

- 5) Solvencias originales o electrónica de las AFP's CONFIA y CRECER, vigentes a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.
- 6) Solvencia original o electrónica del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), vigente a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.

B. Documentos legales SUBSANABLES que se detallan a continuación:

Personas Jurídicas:

- a) Copia certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de Constitución, modificación o pacto integro, debidamente inscrita en el registro de comercio.
- b) Copia certificada por notario de NIT y Tarjeta de Contribuyente del IVA de la Sociedad, indicando la categoría de contribuyente.
- c) Copia certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de Poder en el cual se faculte para ofertar y contratar
- d) Copias certificadas por notario de DUI y NIT del Representante Legal o Apoderado.
- e) Copia certificada por notario de Credencial vigente del nombramiento de representante legal
- f) Copia certificada por notario de Constancia de Matrícula de Empresa y Establecimiento vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, boleta de presentación o constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación, o de extensión por primera vez, según sea el caso (si es fotocopia deberá estar certificada por Notario).
- g) Declaración Jurada, en acta notarial (apegarse a los formatos de **Anexo No. 2 y Anexo No. 5**). Para el formato **del Anexo No. 2** se acepta copia certificada, ya que la original debe ser entregada a BOLPROS.
- h) Nómina de Accionistas y detalle de la participación accionaria. Si fueren accionistas una o más sociedades, deberán especificar las personas naturales que conforman estas sociedades con su respectivo porcentaje de participación accionaria de c/u (apegarse al formato del **Anexo No. 6**).

Personas Naturales:

- a) Copia certificada por notario de Constancia de Matrícula de Comercio, expedida por el Registro de Comercio, si les fuere aplicable por el monto de sus activos, o en su defecto del recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el Registro de Comercio que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso. Para extranjeros, su documento equivalente a la matrícula de comercio, debidamente apostillado o consularizado.
- b) Copia certificada por notario de Tarjeta de Contribuyente del IVA, indicando la categoría de contribuyente.
- c) Copias certificadas por notario de DUI, pasaporte o carné de residente y NIT.
- d) Declaración Jurada, en acta notarial (apegarse a los formatos de **Anexo No.2 y Anexo No. 5**). Para el **Anexo No. 2** se acepta copia certificada, ya que la original debe ser entregada a BOLPROS.

Anexo de Contrato No. 29305, Oferta de Compra No. 89, 30/05/2022

Uniones de Personas

- a) Copia certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de Unión de Personas **otorgada e inscrita ante la Administración Tributaria previo a la presentación de la oferta**, la cual deberá regular por lo menos los siguientes aspectos:
- El nombre y domicilio de los integrantes, identificando -para el caso de personas jurídicas que conformen la unión-, los instrumentos a través de los cuales se acredita su existencia legal.
 - Las obligaciones que se establecerán entre los integrantes de la Unión de Personas, así como los alcances de su relación con el Banco Central de Reserva y la definición de las partes del objeto contractual que cada integrante se obligará a cumplir.
 - La determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones.
 - La mención expresa que los integrantes de la Unión se obligan a responder solidaria e ilimitadamente por todas las consecuencias de su participación y la de la Unión de Personas en los procedimientos de contratación, así como en su ejecución.
 - La obligación de presentar las garantías que sean requeridas por el Banco Central de Reserva, por los montos que se determinen, señalando expresamente en las mismas que la Institución Afianzadora garantiza las obligaciones contraídas por la Unión de Personas, así como por todos y cada uno de sus integrantes.
 - La designación de un representante común, que contará con poder amplio y suficiente para tratar cualquier asunto relacionado con la oferta presentada. Para tal efecto, los integrantes de la Unión de Personas deberán estipular expresamente las facultades que se le otorgan, los alcances de su actuación, y especialmente las facultades de prestar juramento en nombre de los integrantes que conforman la Unión de personas y de firmar la documentación que corresponda en el proceso de compra. El o los representantes comunes, deberán acreditar su calidad de apoderados adjuntando a la escritura pública de la Unión de Personas los poderes generales o especiales otorgados por sus poderdantes, en los que consten las facultades para ejercer derechos y contraer obligaciones en nombre de sus representadas.
 - Indicación del integrante o integrantes de la Unión de Personas que como consecuencia de la realización del objeto contractual recibirá los pagos y emitirá los comprobantes de facturas correspondientes, entendiéndose que dichos pagos se hacen al proveedor, es decir, a todos los integrantes que forman la Unión de Personas, y no únicamente al integrante designado para recibirlos.

C. Documentos legales de cada uno de los integrantes de la Unión de Personas, dependiendo del tipo de persona que se trate:

Si los participantes de la Unión son Personas Jurídicas:

- Copia certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de Constitución, modificación o pacto integro, debidamente inscrita en el registro de comercio.
- Copia certificada por notario de NIT y Tarjeta de Contribuyente del IVA de la Sociedad, indicando la categoría de contribuyente.
- Copia certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de Poder en el cual se faculte para ofertar y contratar
- Copias certificadas por notario de DUI y NIT del Representante Legal o Apoderado.



Anexo de Contrato No. 29305, Oferta de Compra No. 89, 30/05/2022

- Copia certificada por notario de Credencial vigente del nombramiento de representante legal
- Copia certificada por notario de Constancia de Matrícula de Empresa y Establecimiento vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, boleta de presentación o constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación, o de extensión por primera vez, según sea el caso (si es fotocopia deberá estar certificada por Notario).
- Declaración Jurada, **otorgada por el representante de la Unión nombrado como tal en la correspondiente Escritura Pública** (apegarse a los formatos de **Anexo No.2 y Anexo No. 5**). Para el **Anexo No. 2** se acepta copia certificada, ya que la original debe ser entregada a BOLPROS.
- Nómina de Accionistas y detalle de la participación accionaria. Si fueren accionistas una o más sociedades, deberán especificar las personas naturales que conforman estas sociedades con su respectivo porcentaje de participación accionaria de c/u (apegarse al **Anexo No. 6**).

Si los participantes de la Unión son Personas Naturales:

- Copia certificada por notario de Constancia de matrícula de Comercio, expedida por el Registro de Comercio, si les fuere aplicable por el monto de sus activos, o en su defecto del recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el Registro de Comercio que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso. Para extranjeros, su documento equivalente a la matrícula de comercio, debidamente apostillado o consularizado.
- Copia certificada por notario de Tarjeta de Contribuyente del IVA, indicando la categoría de contribuyente.
- Copias certificadas por notario de DUI, pasaporte o carné de residente y NIT.
- Declaración Jurada, **otorgada por el representante de la Unión nombrado como tal en la correspondiente Escritura Pública** (apegarse a los formatos de **Anexo No.2 y Anexo No. 5**). Para el **Anexo No. 2** se acepta copia certificada, ya que la original debe ser entregada a BOLPROS.

D. Disposiciones Generales Aplicables a la Unión de Personas

En el caso que la Unión de Personas posea integrantes **no domiciliados en el país**, deberá presentarse declaración jurada en formato libre, otorgada en acta notarial, firmada por el participante (si es persona natural) o por el Representante Legal de la Sociedad (persona jurídica), en la que declare bajo juramento que no se encuentra inscrito en el registro de contribuyentes o de seguridad social en El Salvador, en virtud de no haber efectuado actividades comerciales en el país, a la cual deberá adjuntar las solvencias o documentos equivalentes emitidos por la Administración Tributaria y el régimen de seguridad social y de pensiones de su país de origen, debidamente apostilladas o legalizadas, mediante auténticas extendidas por los funcionarios que se mencionan en el artículo 334 del Código Procesal Civil y Mercantil, documentos que deberán estar vigentes a la fecha de presentación de la oferta.

Las personas naturales o jurídicas que formen parte de la Unión de Personas, no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrantes de otra unión, siempre que **se trate del mismo objeto de contratación**.

Anexo de Contrato No. 29305, Oferta de Compra No. 89, 30/05/2022

Las personas naturales o jurídicas que formen parte de la Unión de Personas, **responderán solidariamente** por su participación y por la de la Unión en los procedimientos de contratación, así como en su ejecución.

La Unión de Personas deberá considerar lo establecido en los artículos 41-A, 49 literal c) y 86 del Código Tributario y 62 del Código Procesal Civil y Mercantil

Nota: en caso de que el proveedor no presente algún documento -de los considerados como SUBSANABLES-, el banco solicitará el envío de los mismos. En caso de que estos no se presenten en el plazo y forma requerida, la oferta técnica no se tomará en cuenta para la evaluación, por lo que no podrá pasar a la rueda de negociación.

Se debe cumplir la totalidad de los elementos (100%) para proseguir a la ronda de negociación.

3. CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La forma de llenar el "CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS " se explica a continuación:

- Se deberá marcar el cuadro indicando "SI" o "NO" a los requerimientos solicitados, además de la documentación solicitada. Cada respuesta será la base para asignar los puntajes correspondientes, según los porcentajes de evaluación definidos, con lo cual se recomendará que pase o no a la rueda de negociación.
- Bajo la columna "Porcentaje de evaluación" se define la forma en la cual se acreditarán los porcentajes para cada uno de los elementos o grupos de estos, hasta completar 100%.
- Para el caso en que se deje en blanco las dos casillas ("SI" / "NO") o ambas estén marcadas se tomará como un "NO".
- Para que la oferta sea aceptada técnicamente, ésta deberá alcanzar como mínimo el 90% en la Evaluación Técnica.

Documentación solicitada:

- Declaración jurada de confidencialidad (según formato de **Anexo No. 7**).
- Documento que desarrolle la experiencia institucional y desempeño previo (Máximo 5 páginas). Para lo cual debe dar cumplimiento al siguiente perfil:
 - a) Indicar si es una persona jurídica o persona natural.
 - b) Evidencia de la realización de al menos 5 servicios de levantamiento de encuestas, de preferencia, en el área económica, socioeconómica o financiera realizadas en los últimos 10 años, para lo cual deben anexar cartas de referencia en original firmadas y selladas por la persona que recomienda, de las que conste que tengan contratos en ejecución o ejecutados a partir de 2012 (según formato de **Anexo No. 8** de carta de referencia) y un Resumen Ejecutivo de una página por cada uno de los servicios provistos, con el siguiente contenido:



Anexo de Contrato No. 29305, Oferta de Compra No. 89, 30/05/2022

- Nombre de la encuesta (en caso de que pueda divulgarse).
- Tamaño de la muestra.
- Período de realización.
- Contratante y contacto (en caso de que se requiera validar la información).
- Nombre del coordinador de la encuesta.
- Número de personas dedicadas al levantamiento.
- Especificación del número de municipios visitados a nivel nacional y por departamento.

NOTA: En cuanto al requisito b), no se aceptarán como evidencia en el levantamiento de encuestas, estudios de mercado (mercadeo) para productos de consumo, tampoco deberán incluirse estudios de satisfacción al cliente y similares.

Al hacer referencia a áreas económicas, socioeconómicas y financieras, se consideran temas relacionados con: aspectos financieros de los hogares, financiamiento a las micro y pequeñas empresas a nivel nacional, perfil de las personas que reciben remesas en El Salvador, los hábitos de consumo y de ahorro de la población.

- Breve descripción del perfil técnico del encargado, gerente o coordinador del servicio para el cual oferta, en el cual la entidad presenta lo siguiente:
 - a) Fotocopia de Título Profesional.
 - b) Documento que indique que el coordinador se encuentra trabajando en la casa encuestadora y señale al menos 2 proyectos que haya coordinado en las áreas económica, socioeconómica o financiera. El documento debe incluir el nombre de contacto, teléfono y correo electrónico. El BCR podrá verificar la información.

El coordinador puede ser sustituido por alguien con igual o mayor perfil debiendo ser comprobado por el BCR.

- Breve descripción y/o documentos probatorios del equipo tecnológico, de oficina y de transporte con el que dispondrá la Casa Encuestadora, sobre al menos lo siguiente:
 - a) Fotocopia de la(s) certificación(es) o licencia(s) del Software utilizado para el levantamiento, procesamiento de la información, elaboración de reportes y manejo de bases de datos y estadísticas, o en su defecto, evidencias de diseños propios de programas elaborados por terceros o por el oferente mismo.
 - b) Equipo de cómputo, tabletas, dispositivos electrónicos, impresores y escáner o similares con el que cuenta para brindar este servicio.
 - c) Flota vehicular.

CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL “SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS NACIONALES DE INCLUSIÓN Y EDUCACIÓN FINANCIERA”:

Anexo de Contrato No. 29305, Oferta de Compra No. 89, 30/05/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	INDICAR CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIÓN SI/NO	PORCENTAJE DE EVALUACIÓN TÉCNICA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA
PRODUCTOS ESPERADOS			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Documento con el Plan de Trabajo a implementar para el servicio de levantamiento de la "Encuesta Nacional de Acceso y Uso de Servicios Financieros" y la "Encuesta Nacional de Capacidades Financieras". Para tales efectos, considerará los documentos proporcionados por el BCR con los objetivos y generalidades de las encuestas. 2. Documentos de los diseños o esquemas de las boletas electrónicas a utilizar para el levantamiento de la información de las 2 encuestas. El contenido de los cuestionarios será proporcionado por el BCR, una vez sea contratada la Casa Encuestadora. 3. Informes de los resultados de la aplicación de la Prueba Piloto y presentación en una reunión al equipo técnico del BCR, para ambas Encuestas. 		11%	11%, al cumplimiento total, según indicación, de lo contrario 0%.
<ol style="list-style-type: none"> 4. Documentos finales (tabulaciones, tablas cruzadas y presentación en PowerPoint) para entregar sobre los resultados obtenidos en el Levantamiento de la "Encuesta Nacional de Acceso y Uso de Servicios Financieros" y de la "Encuesta Nacional de Capacidades Financieras", así como de la metodología desarrollada para dichos procesos de levantamiento. Los resultados obtenidos de las Encuestas deben ser clasificados, entre otros, de acuerdo con la información siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Por el total de la población, • Por género, • Por edad, • Por ubicación geográfica (Departamento y Municipio), 		11%	11%, al cumplimiento total, según indicación, de lo contrario 0%.



174

Anexo de Contrato No. 29305, Oferta de Compra No. 89, 30/05/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	INDICAR CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIÓN SI/NO	PORCENTAJE DE EVALUACIÓN TÉCNICA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA
<ul style="list-style-type: none"> • Por ingresos, • Por zona (rural o urbano), • Por nivel de escolaridad, • Otras variables, clasificaciones o tablas cruzadas que sean definidas durante el proceso. 			
<p>5. Programas (syntaxis) y Base de datos con la información de los resultados de la "Encuesta Nacional de Acceso y Uso de Servicios Financieros" y de la "Encuesta Nacional de Capacidades Financieras", en dispositivos electrónicos y en el formato "txt" o "csv".</p> <p>6. Tabulados de preguntas en hoja de cálculo de los resultados obtenidos en cada encuesta.</p>		11%	11%, al cumplimiento total, según indicación, de lo contrario 0%.
SUBTOTAL		33%	
ACTIVIDADES A REALIZAR POR LA CASA ENCUESTADORA			
<p>1. Realizar una reunión de coordinación con el equipo técnico del BCR para presentar el plan de trabajo a implementar. En el plazo de hasta 5 días calendario a partir de la orden de inicio.</p> <p>2. Realizar las Pruebas Piloto para ambas encuestas que consideren lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Definición de la metodología de recolección de datos a implementar para este proceso. b. Levantamiento presencial de ambas encuestas, utilizando dispositivos electrónicos para almacenar y transmitir la información, tales como tabletas y otros equivalentes. c. Realizarse a personas de 18 años en adelante, en su casa de habitación. 		11%	11%, al cumplimiento total, según indicación, de lo contrario 0%.
<p>3. Llevar a cabo una reunión de presentación de los resultados de las pruebas piloto al equipo técnico</p>		11%	11%, al cumplimiento

Anexo de Contrato No. 29305, Oferta de Compra No. 89, 30/05/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	INDICAR CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIÓN SI/NO	PORCENTAJE DE EVALUACIÓN TÉCNICA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA
<p>del BCR, en el plazo de hasta 5 días calendario una vez finalizada cada prueba piloto.</p> <p>4. Realizar la incorporación de modificaciones pertinentes a los diseños o esquemas de las boletas electrónicas para el levantamiento de la información y/o de la metodología para el proceso de levantamiento de las encuestas, a sugerencia del equipo técnico del BCR.</p>			total, según indicación, de lo contrario 0%.
<p>5. Levantamiento presencial de la "Encuesta Nacional de Acceso y Uso de Servicios Financieros" y de la "Encuesta Nacional de Capacidades Financieras" utilizando dispositivos electrónicos para almacenar y transmitir la información, tales como tabletas u otros equivalentes. Para lo cual se debe considerar lo siguiente:</p> <p>a) Definir la muestra según los parámetros de representatividad especificados por el BCR, para cada encuesta.</p> <p>b) Definir la metodología de recolección de datos a implementar para este proceso.</p> <p>c) Aplicar por cada encuesta: un cuestionario entre 90 y 100 preguntas (en su mayoría cerradas) a una muestra máxima de 5,200 personas adultas, con representatividad nacional y departamental, urbana-rural y por género.</p> <p>d) Debe realizarse a personas de 18 años en adelante, en su casa de habitación.</p>		11%	11%, al cumplimiento total, según indicación, de lo contrario 0%.
<p>6. Llevar a cabo reuniones junto con el equipo técnico del BCR para presentar los resultados obtenidos en el Servicio de Levantamiento de la "Encuesta Nacional de Acceso y Uso de Servicios Financieros" y de la "Encuesta Nacional de Capacidades Financieras", hasta 15 días calendario a partir de finalizada cada levantamiento presencial.</p>		11%	11%, al cumplimiento total, según indicación, de lo contrario 0%.



Anexo de Contrato No. 29305, Oferta de Compra No. 89, 30/05/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	INDICAR CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIÓN SI/NO	PORCENTAJE DE EVALUACIÓN TÉCNICA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA
SUBTOTAL		44%	
INFORMACIÓN QUE DEBE ANEXAR AL PRESENTE FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA			
<p>1. Declaración jurada de confidencialidad (según formato de Anexo No. 7).</p> <p>2. Documento que desarrolle la experiencia institucional y desempeño previo (Máximo 5 páginas). Para lo cual debe dar cumplimiento al siguiente perfil:</p> <p>a. Indicar si es una persona jurídica o persona natural.</p> <p>b. Evidencia de la realización de al menos 5 servicios de levantamiento de encuestas, de preferencia, en el área económica, socioeconómica o financiera realizadas en los últimos 10 años, para lo cual deben anexar cartas de referencia en original firmadas y selladas por la persona que recomienda, de las que conste que tengan contratos en ejecución o ejecutados a partir de 2012 (según formato de Anexo No. 8 de carta de referencia). Se recibirán cartas de referencia originales para proyectos locales (El Salvador) y se acepta recibir cartas de referencia escaneadas o copias legibles para proyectos internacionales. y un Resumen Ejecutivo de una página por cada uno de los servicios provistos, con el siguiente contenido:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre de la encuesta (en caso de que pueda divulgarse). - Tamaño de la muestra. - Período de realización. - Contratante y contacto (en caso de que se requiera validar la información). 		11%	11%, al cumplimiento total, según indicación, de lo contrario 0%.

Anexo de Contrato No. 29305, Oferta de Compra No. 89, 30/05/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	INDICAR CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIÓN SI/NO	PORCENTAJE DE EVALUACIÓN TÉCNICA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA
<ul style="list-style-type: none"> - Nombre del coordinador de la encuesta. - Número de personas dedicadas al levantamiento. - Especificación del número de municipios visitados a nivel nacional y por departamento. <p>NOTA: En cuanto al requisito b) no se aceptarán como evidencia en el levantamiento de encuestas, estudios de mercado (mercadeo) para productos de consumo, tampoco deberán incluirse estudios de satisfacción al cliente y similares.</p> <p>Al hacer referencia a áreas económicas, socioeconómicas y financieras, se consideran temas relacionados con: aspectos financieros de los hogares, financiamiento a las micro y pequeñas empresas a nivel nacional, perfil de las personas que reciben remesas en El Salvador, los hábitos de consumo y de ahorro de la población.</p> <p>3. Breve descripción del perfil técnico del encargado, gerente o coordinador del servicio para el cual oferta, en el cual la entidad presenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Fotocopia de Título Profesional. b. Documento que indique que el coordinador se encuentra trabajando en la casa encuestadora y señale al menos 2 proyectos que haya coordinado en las áreas económica, socioeconómica o financiera. El documento debe incluir el nombre de contacto, teléfono y correo electrónico. El BCR podrá verificar la información. <p>El coordinador puede ser sustituido por alguien con igual o mayor perfil debiendo ser comprobado por el BCR.</p> <p>4. Breve descripción y/o documentos probatorios del equipo tecnológico, de oficina y de transporte con</p>			



Anexo de Contrato No. 29305, Oferta de Compra No. 89, 30/05/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	INDICAR CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIÓN SI/NO	PORCENTAJE DE EVALUACIÓN TÉCNICA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA
<p>el que dispondrá la Casa Encuestadora, sobre al menos lo siguiente:</p> <p>a. Fotocopia de la(s) certificación(es) o licencia(s) del Software utilizado para el levantamiento, procesamiento de la información, elaboración de reportes y manejo de bases de datos y estadísticas, o en su defecto, evidencias de diseños propios de programas elaborados por terceros o por el oferente mismo.</p> <p>b. Equipo de cómputo, tabletas, dispositivos electrónicos, impresores y escáner o similares con el que cuenta para brindar este servicio.</p> <p>c. Flota vehicular.</p>			
SUBTOTAL		11%	
CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO DEL OFERTANTE			
<p>TIEMPO DE ENTREGA</p> <p>El plazo para la realización de este servicio es de hasta CIEN (100) días calendarios, contados a partir de la fecha de orden de inicio emitida por el BCR. Después de la firma del contrato se tendrá un tiempo máximo de 10 días calendario para iniciar con el proceso.</p>		12%	12%, al cumplimiento total, según indicación, de lo contrario 0%.
SUBTOTAL		12%	
TOTAL DE LA EVALUACIÓN		100%	

Anexo de Contrato No. 29305, Oferta de Compra No. 89, 30/05/2022

ANEXO No. 7

MODELO ANEXO DE DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD

Señores:

Banco Central de Reserva de El Salvador

Oferta de Compra N° _____

"Encuesta Nacional de Acceso y Uso de Servicios Financieros y Encuesta Nacional de Capacidades Financieras".

Presente.

Yo _____ con número de DUI _____, domicilio en _____ en calidad de representante legal de la empresa _____, **declaro bajo juramento**. Que en nombre de la empresa _____ Me comprometo a realizar el servicio de levantamiento de la Encuesta Nacional de Acceso y Uso de Servicios Financieros y el levantamiento de la Encuesta Nacional de Capacidades Financieras para el Banco Central de Reserva de El Salvador, así como también me comprometo a: a) No divulgar, ni compartir ninguna información a terceras personas sin la previa autorización escrita del BCR; b) No utilizar la información para ningún otro propósito que no esté relacionado con los servicios que brindaremos.

Este documento se registrará e interpretará de acuerdo con lo dispuesto por las leyes de la República de El Salvador y acordamos someternos irrevocablemente a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales de San Salvador.

_____, ____ de _____ del dos mil _____

FIRMA

Sello.




23

Anexo de Contrato No. 29305, Oferta de Compra No. 89, 30/05/2022

ANEXO No. 8

MODELO DE CARTA DE REFERENCIA

Lugar y fecha:

Señores
Banco Central de Reserva de El Salvador
Presente

Ref. Oferta de Compra N° _____

Por este medio se hace constar que la empresa: _____, otorgó (o está prestando) el servicio de _____ el año _____, de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS DEL CLIENTE A QUIEN LE HA PRESTADO SERVICIOS EL OFERTANTE

1. Nombre de la Empresa:
2. Nombre del contacto:
3. Dirección, números telefónicos y correo electrónico:
4. Nombre y descripción del Proyecto:
5. Período (s) de ejecución: Desde: _____ Hasta: _____
6. Marcar la calidad del servicio recibido:
Malo () Regular () Bueno () Muy Bueno () Excelente ()

Firma: _____

Nombre, firma, cargo de la persona que evalúa y sello de la institución pública o empresa privada

Nota: Podrá hacerlo en formato diferente siempre que contenga la información requerida.

Anexo de Contrato No. 29305, Oferta de Compra No. 89, 30/05/2022

FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

Contrato	29305			Número Oferta:	89/2022		
Oferta:	SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS NACIONALES DE INCLUSIÓN Y EDUCACIÓN FINANCIERA						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Precio Unitario S/IVA	Monto Total S/IVA	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
1	Servicio de Levantamiento de la Encuestas	SERVICIO	1	\$ 89,900.00	\$ 89,900.00	\$ 101,587.00	\$ 101,587.00
TOTAL CONTRATO					\$ 89,900.00		\$ 101,587.00

BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
Representante del Estado

Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V.
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro
BOLPROS, S.A. de C.V.

